Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

De conformidad con lo establecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 79, de fecha 10 de abril de 2015, por el que se publica la Oferta Pública de Empleo del año 2015 del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, para la cobertura de plazas incluidas en la Plantilla de Personal Funcionario del mismo, se hace público que celebradas las pruebas selectivas a que se contraía la OPE 2015, han sido dictadas las correspondientes resoluciones, nombrando Funcionarios de Carrera, a las siguientes personas:

PROMOCIÓN INTERNA

2 ADMINISTRATIVOS	ACEITUNO LÓPEZ, Ascensión
	LÓPEZ ROMO, Rosario
2 TÉCNICOS DE GESTIÓN	BUENDÍA MARTÍNEZ, Carlos Martín
	ACEITUNO MARTÍN, José Manuel

Contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del OAPGT, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123.1 de la LPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124.1 de la LPAC). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8 y 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo 21 de noviembre de 2016.–El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-6633

Código de verificación: **2016.00006633**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**